

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---------------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

Cada anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, seleccionados ordenadamente para su consecración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.984

Administración de Rentas Públicas de Zaragoza

Sección de Usos y Consumos

Terminando el día 30 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al primer trimestre del año actual que por la contribución de Usos y Consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos con marca, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, piel y similares, vidrio y cerámica, papel, cartón y cartulina, cajas de seguridad y bandajes para vehículos y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en las mismas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglomeración natu-

ral de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 20 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, C. Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.992

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Con referencia a las oposiciones de zapatero-guarnicionero del Cuerpo de Bomberos, anunciadas en el número 6 del *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, del día 10 de enero de 1950, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes, acordó modificar su convocatoria en el sentido de que puedan tomar parte en dichas oposiciones los aspirantes comprendidos en la edad máxima de 40 años, en lugar de los 35 como se había anunciado, y que permanezcan en sus servicios hasta la edad de jubilación forzosa.

El plazo de presentación de instancias queda ampliado en un mes, que empezará a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1950.—El Alcalde, José María García Belenguer. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.950

Habiendo solicitado "Harinas Aragon", S. A., la instalación y funcionamiento de un motor y una turbina en la calle de Miguel Servet, número 19, con destino a su industria de fábrica de harinas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1950.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.951

Habiendo solicitado "Talleres Florencio Gómez", S. A., la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Unceta, núms. 23 al 29, con destino a su industria de talleres mecánicos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.952

Habiendo solicitado D. Lorenzo Pérez Borraz la instalación y funcionamiento de seis motores en la Avenida del Canal (Torrero), número 492, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.953

Habiendo solicitado D. Vicente Ramos Santos la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la plaza de la Verónica, núms. 2 y 3, con destino a su industria de fábrica de molduras, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.954

Habiendo solicitado D. José Santatala Sampietro la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Pablo, núm. 134, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.955

Habiendo solicitado "Industrias Tello" la instalación y funcionamiento de cinco motores en el camino de la Mosquetera, núm. 108, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.

* * *

Núm. 1.985

Habiendo solicitado D. José Zubiri Casado la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de las Danzas, núm. 2, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

* * *

Núm. 1.986

Habiendo solicitado D. Sixto Marquina Bécerril la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San José, núm. 38, con destino a su

funcionamiento de nueve motores en la calle de Toledo, núm. 16, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

* * *

Núm. 1.987

Habiendo solicitado D. José Ortega Pérez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Alar del Rey, núm. 11, con destino a su industria de taller de construcción de sopletes y reductores de presión, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

* * *

Núm. 1.988

Habiendo solicitado D. Félix Larraz Pacheco la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle del Dr. Hornó, núm. 10, con destino a su industria de taller de reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

* * *

Núm. 1.989

Habiendo solicitado D. Angel Albir Labordeta la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San José, núm. 38, con destino a su

treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 1.990

Habiendo solicitado D. Tomás García Simón la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Caballo, núm. 14, con destino a su industria de fábrica de chocolates, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 1.991

Habiendo solicitado D. Vidal Vergachorena Falcés la instalación y funcionamiento de nueve motores en el Paseo de Teruel, núm. 30, con destino a su industria de reparaciones metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de abril de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 1.942

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal en los juzgados de paz de las localidades que más abajo se citará, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, por el presente se anuncia su provisión, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Teruel, acompañadas de los documentos exigidos en dicha disposición y reintegradas con timbre de Estado de pesetas 3,15 y una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas:

Partido judicial de Castellote

Dos Torres de Mercader: Vacante, Juez de paz sustituto.

Partido judicial de Montalbán

Lidón: Vacante, Juez de paz sustituto.

Zaragoza, 15 de abril de 1950.—El Secretario de gobierno accidental, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 1.938

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.—Expediente número 2; Casa Administración.

↳ Término municipal: Carenas.

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 23, 25, 26 y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos al señor Ingeniero encargado de las obras y al señor Abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se señalan en el anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 27 de febrero de 1950.

Lo que se hace público en este **BOLETÍN OFICIAL** para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que se les haga la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponerlo así el artículo 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría (Rubricado).

Núm. 1.939

Distrito Minero de Zaragoza

NOTA-ANUNCIO

D. Emilio Alonso Zaldivar y otros solicitan autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica en la finca nombrada «La Ramera», de Remolinos, y una línea eléctrica con entronque en la de «Hidráulica de Moncayo», S. A., y final en la citada subestación.

La potencia a transportar es de 15 kilovatios, con corriente alterna trifásica a 5.000 voltios y frecuencia de 50 períodos.

La línea, de 1.213 metros de longitud, cruza el camino de Remolinos a Pedrola y el río Ebro, desarrollándose dentro de los municipios de Remolinos y Alcalá de Ebro.

El uso de la línea y subestación es exclusivamente para la elevación de aguas subterráneas en la finca «La Ramera».

Relación de los propietarios de los terrenos afectados por el paso de la línea

Término de Alcalá de Ebro.—Duque de Villahermosa.

Término de Remolinos.—Duque de Villahermosa, Emilio Alonso Zaldivar y Emilio Muro y Cía.

Lo que se hace público para que las personas o entidades interesadas formulen las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, quedando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de Zaragoza (calle de Canfranc, núm. 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 1.941

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 18 de abril de 1950 a D. Manuel Lozano Blanco, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 12 de abril de 1950 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 114 pertenencias de mineral hierro con el nombre de «Maria», núm. 1.966, sita en el término de El Frasno (Zaragoza), parajes llamados «El Valls» y «Valdecepero».

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección 0'50 metros de diámetro que sobresale del suelo 0'50 metros, sito en el paraje

conocido con el nombre de "El Valls", y situado de la siguiente manera: Desde el mojón citado al centro de la boca del pozo de investigación de la mina "Nuestra Señora de la Piedad", Norte y distancia de 270 metros. De punto de partida a primera estaca: Este, 5º, Sur, 300 metros. De primera a segunda: Sur, 5º, Oeste, 1.900 metros. De segunda a tercera: Oeste, 5º, Norte, 600 metros. Tercera a cuarta: Norte, 5º, Este, 1.900 metros. Cuarta a punto de partida Este, 5º, Sur, 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las ciento catorce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal. El terreno comprendido dentro del perímetro solicitado es, en su mayoría, monte bajo.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 18 de abril de 1950. — José Arrechea.

Núm. 1.963

División Inspectoral de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Nota-anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 12 de mayo del corriente año, a las once horas, para el pago en las salas del Ayuntamiento de Zaragoza del expediente de expropiación de los terrenos que se han de ocupar con motivo de las obras complementarias de las de sustitución de puente sobre el río Ebro en el kilómetro 2,067, de la línea de Zaragoza a Alsasua, en el término municipal de Zaragoza.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Jefe de la División, F. Casariego.

* * *

Relación de propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos para las obras complementarias de las de sustitución del puente sobre el río Ebro, kilómetro 2º067, de la línea de Zaragoza a Alsasua.

Núm. 1. D. León Aniceto Narvián Gimeno; domicilio: Buenos Aires, número 30.

Núm. 2. Señora viuda e hijos de D. Pedro Perales; domicilio: plaza de Nuestra Señora del Carmen,

Núm. 3, 4 y 5. D. Tomás Tomás Quié; domicilio: camino de Ranillas, núm. 313.

Núm. 6. D. Miguel Aguilar Lamiel; domicilio: Manuel Lainez, núm. 18.

Núm. 7. Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 8. Herederos de Santiago de Espallargas; domicilio: Los Viejos, número 10.

Núm. 9. D. Amadeo Blanco Escartín; domicilio: camino de Monzibarba, núm. 8.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

1.914.—Embida de Ariza
1.975.—Sediles
1.976.—Uncastillo

Apéndice al amillaramiento

1.909.—Agón
1.910.—Puendeluna
1.969.—Velilla de Jiloca
1.976.—Uncastillo

Apéndice al amillaramiento de rústica

1.930.—Torra ba de Ribota
1.979.—Paracuellos de Jiloca

Apéndice al amillaramiento por rústica y urbana

1.907.—Tierga
1.982.—Monreal de Ariza

Cuentas municipales

1.911.—Nombrevilla

Cuentas del presupuesto

1.974.—Magallón

Cuentas del patrimonio municipal

1.974.—Magallón

Expediente de suplemento de crédito

1.903.—Caatorao

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.908.—Villar de los Navarros
1.970.—Tobed
1.973.—Magallón
1.975.—Sediles

Padrón de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

1.904.—Contamina
1.905.—Mediana de Aragón
1.906.—Rodén
1.909.—Agón
1.911.—Nombrevilla
1.912.—Mesones de Isuela

1.913.—Nigüella

1.970.—Tobed

Presupuesto municipal extraordinario

1.931.—Epiá

Presupuesto municipal ordinario

1.914.—Embida de Ariza

1.916.—Castejón de Valdejasa

Recuento de ganadería

1.909.—Agón

1.969.—Velilla de Jiloca

1.970.—Tobed

1.976.—Uncastillo

1.979.—Paracuellos de Jiloca

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 1.838

MARCHENA

D. José Fernández Márquez, Juez de instrucción de Marchena y su partido;

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza a procesado Manuel Mateo Torres, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Alfredo y Mercedes, natural de Zaragoza y vecino últimamente en Barcelona (calle Marqués del Duero, 15), con instrucción y antecedentes penales, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que si no lo verifica, para constituirse en prisión, será declarado rebelde, en causa de 9 de 1950.

Al propio tiempo se interesa de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias en busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, ingresando en la Prisión del partido.

Dado en Marchena a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín Ramos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.983

Parque de Intendencia de Zaragoza Compras

Se admiten ofertas, sin limitación de plazo ni cantidad, para la adquisición de cebada y avena, concretando en ellas los siguientes extremos: Nombre y dirección del oferente, artículo, cantidad, precio por quintal métrico, condiciones en que se hará la entrega, plazo de la misma y plazo durante el que se mantiene la oferta.

Las ofertas se harán por escrito y en sobre cerrado dirigido al Director de este Establecimiento, y el pago de este anuncio se efectuará a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de abril de 1950.

TIP. HOVAL PIGNATELLI